



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Acción	Tutela de primera instancia
Radicación	76001 22050 00 2023 00428 00
Accionante	Luis Fernando Salazar Guapacha
Accionados	Comisión Escrutadora Municipal De Cali Comisión Escrutadora Departamental del Valle del Cauca. Registraduría Nacional Del Estado Civil Consejo Nacional Electoral
Vinculado	Movimiento Político Colombia Humana. Coalición Pacto Histórico
Asunto	Auto de vinculación
Fecha	15 de diciembre de 2023

Teniendo en cuenta los supuestos fácticos en que se apoya el sub judice, se estima procedente vincular al presente trámite constitucional a los candidatos de la lista consolidada inscrita por la coalición Pacto Histórico al Concejo Distrital de Santiago de Cali, señalados en la Resolución No 11231 del 27 de septiembre de 2023 emitida por el Consejo Nacional Electoral¹, señores:

3	MARIA DEL CARMEN LONDOÑO SANNA	31993216	Polo Democrático Alternativo
4	SERGIO MAURICIO ZAMORA BETANCUR	14623403	Polo Democrático Alternativo
5	ANGELA MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ	24646705	Partido del Trabajo de Colombia
6	NATALI GONZALEZ ARCE	38666635	Comunes
7	ANLLEL NATALY OBANDÓ RAMIREZ	1143864746	Unión Patriótica
8	ALINA AMPARO CAYCEDO VELASCO	31294609	Colombia Humana
9	JUAN CAMILO MENDEZ MORENO	1144041631	Comunes
10	EMNA YUCELI MORENO RENTERIA	38469590	Colombia Humana
11	RAUL HERNANDO ERAZO ARANGO	14839434	Colombia Humana
12	ANDREA DEL MAR GOMEZ CARVAJAL	1143853802	Polo Democrático Alternativo
13	JOSE GUSTAVO HERNÁNDEZ GIRALDO	14945677	Colombia Humana

De igual forma, al **Partido Polo Democrático Alternativo y a la concejal electa, por el referido partido, Dra. Ana Leidy Erazo Ruiz**. Ello, por tener interés directo en las resultas de esta acción.

¹ Flios 17 a 35 Archivo 04AnexosDemanda00020230042800.pdf

Por lo expuesto, el suscrito Magistrado,

R E S U E L V E

PRIMERO: VINCULAR al presente asunto a constitucional al **Partido Polo Democrático Alternativo, a la concejal electa, por el referido partido, Dra. Ana Leidy Erazo Ruiz** y a los candidatos de la lista inscrita por la coalición Pacto Histórico al Concejo Distrital de Santiago de Cali, señores:

3	MARIA DEL CARMEN LONDOÑO SANNA	31993216	Polo Democrático Alternativo
4	SERGIO MAURICIO ZAMORA BETANCUR	14623403	Polo Democrático Alternativo
5	ANGELA MARÍA GARCÍA MARTÍNEZ	24646705	Partido del Trabajo de Colombia
6	NATALI GONZALEZ ARCE	38666635	Comunes
7	ANLLEL NATALY OBANDÓ RAMIREZ	1143864746	Unión Patriótica
8	ALINA AMPARO CAYCEDO VELASCO	31294609	Colombia Humana
9	JUAN CAMILO MENDEZ MORENO	1144041631	Comunes
10	EMNA YUCELI MORENO RENTERIA	38469590	Colombia Humana
11	RAUL HERNANDO ERAZO ARANGO	14839434	Colombia Humana
12	ANDREA DEL MAR GOMEZ CARVAJAL	1143853802	Polo Democrático Alternativo
13	JOSE GUSTAVO HERNÁNDEZ GIRALDO	14945677	Colombia Humana

Se concede el término de UN (1) DÍA siguiente a la notificación de esta providencia, para que se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo constitucional y allegue las pruebas que estime convenientes, so pena de incurrir en la sanción prevista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991

SEGUNDO: Para la notificación de los citados vinculados remítase copia de esta decisión a la dirección electrónica del correspondiente movimiento o partido político al que pertenece, y solicítase al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca la publicación de esta decisión en la página web de la Rama Judicial.

TERCERO: Notifíquese por Secretaría del presente auto por el medio más expedito a las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

FABIO HERNÁN BASTIDAS VILLOTA

Magistrado

Firmado Por:
Fabio Hernan Bastidas Villota
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ccf97103ed27cbcb8a38cb8b2c943179652bbd1f0f72dd476c073e27468caef**

Documento generado en 15/12/2023 03:08:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>